

Jueves, 21 de enero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Morcillo

EDICTO. Nombramiento cargo Juez/a de Paz Sustituto/a.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los/as Jueces de Paz, se hace saber a todos/as los/as vecinos/as de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento del/a vecino/a de este Municipio para ocupar el cargo de:

- JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

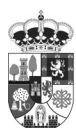
El modelo de instancia se encuentra a disposición de los/as interesados/as en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://morcillo.sedelectronica.es>

Lo que se publica para general conocimiento.



Jueves, 21 de enero de 2021

Morcillo, 18 de enero de 2021
María del Prado Sánchez Sánchez
ALCADESA

